

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 123/2015	PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DE JALISCO	18/febrero/2019 Agréguese al expediente el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, mediante el cual remite el expediente que contiene la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en el presente asunto, así como los votos concurrentes formulados por los respectivos señores Ministros, en la que se ordena su notificación por oficio a las partes. Se ordena su notificación por oficio en su residencia oficial por conducto de quien se designó como representantes comunes de los diversos diputados promoventes.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 113/2017	PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 68/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; en cuanto a su solicitud, no ha lugar a tener por designados como delegados a las personas mencionadas ni a tener como señalado domicilio, en virtud de que no se encuentra autorizado previamente para intervenir en la presente controversia constitucional.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19/febrero/2019	Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente a la Ministra que corresponde para que instruya el procedimiento respectivo, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2016	ACTOR: PODER EJECUTIVO DE MORELOS	19/febrero/2019	Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019	Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019	Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	21/febrero/2019	Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			anterioridad.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 129/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE UXPANAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	14/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien se tiene realizando diversas manifestaciones en relación con los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Con copia simple del escrito de cuenta, dese vista al Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 222/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 223/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 225/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 237/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 241/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 243/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 247/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la Síndica del Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su solicitud, se autoriza a su costa la expedición de la copia que solicita previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, la que deberá entregarse por conducto de la persona autorizada para tal efecto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	18/febrero/2019	Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el dictamen del Ministro ponente en el presente asunto, mediante el cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución. Envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro ponente.
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019	Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019	Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS	19/febrero/2019	Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
23	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019	Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

24	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
25	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS		19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
26	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
27	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 127/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
28	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 128/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

29	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 136/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
30	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 139/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
31	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
32	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 146/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
33	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 147/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

34	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 150/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	18/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
35	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 158/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
36	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
37	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
38	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

39	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 163/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
40	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 167/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS		19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
41	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
42	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 178/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
43	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 180/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

44	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 182/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
45	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 187/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
46	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
47	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 191/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
48	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 193/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

49	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 194/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
50	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, atendiendo el requerimiento formulado en el citado proveído de 17 de enero del año en curso, al manifestar que el Congreso de la entidad no ha emitido el Decreto correspondiente.
51	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 197/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
52	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 199/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
53	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 208/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

54	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
55	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 228/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
56	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 229/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
57	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 231/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS	14/febrero/2019 Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos y no ha lugar a acordar de conformidad el tener al promovente desahogando el requerimiento formulado en proveído de 14 de enero del año en curso, al informar que el Poder Ejecutivo estatal devolvió con observaciones al órgano legislativo local el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019 toda vez que mediante auto de 23 de abril de 2018, se tuvo al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente medio de control de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			constitucionalidad.
58	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 232/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
59	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 242/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
60	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 244/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
61	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 247/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
62	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 249/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
63	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 250/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
64	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 253/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
65	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 255/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
66	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 264/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
67	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 278/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA, ESTADO DE OAXACA	19/febrero/2019 Visto el estado procesal del expediente y con motivo de la terminación del período constitucional en el ejercicio del cargo de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, envíese este expediente al Ministro que

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			corresponde, atento al registro de turno de suplencias de ministros instructores que se lleva en esta Sección de Trámite, a efecto de que se provea lo conducente a la tramitación de este asunto, en el momento procesal oportuno.
68	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 282/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
69	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 290/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
70	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 292/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
71	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 294/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
72	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 296/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
73	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 297/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
74	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 298/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
75	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 300/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
76	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 302/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
77	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 304/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
78	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 310/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
79	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 313/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
80	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 315/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
81	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 319/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
82	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 320/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
83	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
84	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 323/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
85	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 329/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
86	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
87	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2018	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
88	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 141/2018	ACTOR MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN	19/febrero/2019 Vista la sentencia de cuenta, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena notificarla por oficio a las partes y su publicación en el Semanario Judicial de la Federación. Se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de quien legalmente lo representa, para que dentro del plazo de 90 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto; apercibido que, de no hacerlo, se procederá en términos de la parte final del párrafo segundo del artículo 46 de la citada ley reglamentaria. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
89	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 175/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA	19/febrero/2019 Visto el estado procesal del expediente y con motivo de la terminación del período constitucional en el ejercicio del cargo de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, envíese este expediente al Ministro que corresponde, atento al registro de turno de suplencias de ministros instructores que se lleva en esta Sección de Trámite, a efecto de que se provea lo conducente a la tramitación de este asunto, en el momento procesal oportuno.
90	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2019	ACTOR: PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Gobernador de Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
91	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean, respectivamente el Presidente y el Secretario del Municipio de Juárez, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Túrnese este asunto por conexidad al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, en virtud de que mediante proveído de presidencia de esta misma fecha, se le designó con ese carácter en la diversa controversia constitucional 46/2019, promovida por el Poder Ejecutivo de Chihuahua, en la que se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, por la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.
92	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019 y 47/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y el Municipio de Juárez, Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Atento a lo anterior, y toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			controversias constitucionales 46/2019 y 47/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
93	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019 y 48/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez y Chihuahua, ambos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Atento a lo anterior, y toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019 y 48/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
94	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Ocampo, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019 y 49/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua y Cusihuirachi, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Atento a lo anterior, y toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019 y 49/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
95	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 51/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	<p style="text-align: center;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, en representación de dicho municipio, contra el Poder Ejecutivo, el Secretario de Gobierno, Director del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y la Comisión Estatal de Seguridad Pública, todos del Estado de Morelos.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda que da origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y la diversa 55/2017, promovida por el propio Municipio de Cuernavaca Morelos, en tanto que se impugnan diversos actos concretos de contenido similar.</p> <p>Atento a lo anterior y toda vez que según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante proveído de catorce de febrero de 2017 se designó al Ministro instructor en la referida controversia constitucional, tórnesele este expediente por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
96	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA	<p style="text-align: center;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Rosario, Chihuahua, contra el</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019 y 50/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi y Ocampo, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Atento a lo anterior, y toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019 y 50/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
97	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA	<p style="text-align: center;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Ascensión, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019 y 52/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo y Rosario, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Zonas de Producción Minera. Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019 y 52/2019, túrnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
98	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Jiménez, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019 y 53/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo, Rosario y Ascensión, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019 y 53/2019, túrnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
99	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Aldama, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019 y 54/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihiuriachi, Ocampo, Rosario, Ascensión y Jiménez, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019 y 54/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
100	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIHUAHUA	<p style="text-align: center;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Matamoros, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019 y 55/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihiuriachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez y Aldama, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Producción Minera. Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019 y 55/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
101	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Camargo, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019 y 56/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusiuhiriachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama y Matamoros, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019 y 56/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
102	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE JULIMES, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Julimes, Chihuahua, contra el

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019 y 57/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuiriachí, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros y Camargo, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019 y 57/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
103	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA	<p style="text-align: right;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Urique, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019 y 58/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuiriachí, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo y Julimes, todos de</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019 y 58/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
104	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA	<p style="text-align: right;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019 y 59/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihiuriachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes y Urique, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019 y 59/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
105	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE CHINIPAS, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Chinipas, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019 y 60/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique y San Francisco del Oro, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019 y 60/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
106	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE MORIS, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Moris, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019 y 61/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuiriachí, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro y Chinipas, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena como instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019 y 61/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
107	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2019	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA	<p style="text-align: right;">18/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hacen valer quienes se ostentan como Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de dicha entidad.</p> <p>Tórnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

108	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019 y 62/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro, Chinipas y Moris, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019 y 62/2019, túrnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
109	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 65/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE NACUZARI DE GARCÍA, SONORA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean la Presidenta y el Síndico del Municipio de Nacozari de García, Sonora, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexo que dan origen a este medio impugnativo se observa que

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019 y 64/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro, Chinipas, Moris y Santa Bárbara, todos de Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019 y 64/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
110	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2019	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA	<p style="text-align: right;">15/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer quienes se ostentan como Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Colima, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la Entidad.</p> <p>Tórnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p>
111	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA	<p style="text-align: right;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidenta del Municipio de Saucillo, Chihuahua, contra el</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019 y 65/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro, Chinipas, Moris y Santa Bárbara, todos de Chihuahua; y, Nacozari de García, Sonora, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019 y 65/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
112	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA	<p style="text-align: right;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Madera, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019,</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2019 y 67/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuiachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro, Chinipas, Moris y Santa Bárbara, todos de Chihuahua, Nacozari de García, Sonora y Saucillo, Chihuahua, dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2017 y 67/2019, túrnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
113	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA	<p style="text-align: center;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2019, 67/2019 y 68/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuiachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez,</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro, Chinipas, Moris y Santa Bárbara, todos de Chihuahua, Nacozari de García, Sonora; Saucillo y Madera, ambos también de Chihuahua, y dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena como instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2019, 67/2019 y 68/2019, túrnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
114	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2019	ACTOR: PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR	<p style="text-align: center;">19/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Carlos Mendoza Davis, quien se ostenta como Gobernador del Estado de Baja California Sur, contra el Poder Ejecutivo Federal, a través del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Secretario de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Túrnese este expediente a la Ministra que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p>
115	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2019	ACTOR: DIVERSOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN	<p style="text-align: center;">19/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean quienes se ostentan como Síndicos y Presidente de diversos municipios de Michoacán, en representación de los referidos ayuntamientos, contra el Poder Ejecutivo y Legislativo, ambos de dicha entidad federativa.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Túrnese este expediente por conexidad con la acción de inconstitucionalidad 29/2019 y su acumulada 30/2019, al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento respectivo.
116	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA	18/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hacen valer quienes se ostentan, respectivamente, como Presidente y Secretario del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, contra la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Poder Ejecutivo y el Secretario de Gobernación federales. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
117	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente y el Secretario del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2019, 67/2019, 68/2019 y 69/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro, Chinipas, Moris y Santa Bárbara, todos de Chihuahua, Nacozari de García, Sonora; Saucillo, Madera; y, Guadalupe y Calvo, estos tres últimos también de Chihuahua, y dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.</p> <p>Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2019, 67/2019, 68/2019 y 69/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
118	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA	<p style="text-align: center;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Presidente del Municipio de Álamos, Sonora, contra el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda y anexos que dan origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2019, 67/2019, 68/2019, 69/2019 y 73/2019, promovidas respectivamente, por el Poder Ejecutivo de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cusihuirachi, Ocampo, Rosario, Ascensión, Jiménez, Aldama, Matamoros, Camargo, Julimes, Urique, San Francisco del Oro, Chinipas, Moris y Santa Bárbara, todos de Chihuahua, Nacozari de García, Sonora; Saucillo, Madera, Guadalupe y Calvo; y, Hidalgo del Parral, estos cuatro últimos también de Chihuahua, y dado que en dichos expedientes se impugna el mismo Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Producción Minera.          Toda vez que, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de esta misma fecha se designó al Ministro instructor de las controversias constitucionales 46/2019, 47/2019, 48/2019, 49/2019, 50/2019, 52/2019, 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019, 57/2019, 58/2019, 59/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019, 65/2019, 67/2019, 68/2019, 69/2019 y 73/2019, tórnese el presente asunto por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.</p>
119	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2019	ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	<p style="text-align: center;">14/febrero/2019</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en representación de dicho órgano constitucional autónomo, contra las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, el Titular del Poder Ejecutivo Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Al respecto, de la lectura de la demanda que da origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 226/2018, 1/2019, 2/2019, 5/2019, 7/2019, 22/2019, 31/2019, 44/2019 y 45/2019, promovidas respectivamente por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en representación del Poder Judicial de la Federación; la Comisión Federal de Competencia Económica; el Banco de México; de nueva cuenta la Comisión Federal de Competencia Económica; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Instituto Nacional Electoral; el Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz, organismo público descentralizado del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dado que en tales asuntos se impugnan decretos</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			legislativos que se refieren al mismo tema jurídico. Toda vez que según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de 12 de diciembre de 2018, 3, 4, 8, 10, 24 y 31 de enero, 12 y 14 de febrero de este año, se designó al Ministro instructor en las referidas controversias constitucionales 226/2018, 1/2019, 2/2019, 5/2019, 7/2019, 22/2019, 31/2019, 44/2019 y 45/2019, tórnesele este expediente por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.
120	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, VERACRUZ	18/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano, Veracruz, contra el Gobernador Constitucional, Secretaría de Finanzas, Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Director de Cuenta Pública, de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contaduría Mayor de Hacienda todos del Estado e Veracruz. Tórnesese este expediente al Ministro que corresponda para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
121	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE TEHUIPANGO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE	18/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Síndica del Municipio de Tehuipango, Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, contra el Poder Ejecutivo, la Secretaría de Finanzas, el Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Director de Cuenta Pública de la referida Secretaría, así como la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, todos de la entidad. Tórnesese este expediente al Ministro que corresponde como instructor del procedimiento de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
122	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ACAJETE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE	19/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Síndica del Municipio Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del referido Ayuntamiento, contra el Poder Ejecutivo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, su Director General de Contabilidad Gubernamental y su Director de Cuenta Pública, así como la Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo, todos de dicha entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
123	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 4/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 222/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad. Atento a lo anterior, y del análisis integral de los autos se desprende que al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, no se le ha reconocido personalidad alguna para intervenir en el presente expediente, téngase por presentado al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con la personalidad que tiene reconocida en los autos de la controversia constitucional 222/2016, de la cual se deriva el presente incidente, designando domicilio para oír y recibir notificaciones y designando delegados. No pasa inadvertido que si bien en el escrito de cuenta va dirigido al expediente del incidente de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			suspensión 4/2018, lo cierto es que de su contenido se advierten manifestaciones relacionadas con el incidente de incumplimiento de sentencia al rubro indicado; por tanto, se subsana el error en la cita del número de expediente indicado en el escrito de referencia.
124	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 6/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 239/2016	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad. Respecto al escrito del Consejero Jurídico del Poder del Ejecutivo del Estado de Morelos, no pasa inadvertido que el oficio de cuenta está dirigido a la incidente de suspensión de la controversia constitucional 239/2016; sin embargo, de su contenido se advierte con claridad que en realidad se trata del incidente de incumplimiento de sentencia 6/2018 derivado de la controversia constitucional 239/2016, por lo cual procede subsanar el error, en la cita del expediente.
125	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 10/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 223/2016	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE 19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad. No pasa inadvertido que si bien el escrito de cuenta va dirigido al incidente de suspensión de la controversia constitucional citada al rubro, lo cierto es que en el presente asunto no existe incidente de suspensión alguno; por tanto, se subsana el error en la cita del expediente indicado en el escrito de referencia.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

126	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 18/2018, DERIVADO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 243/2016	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad. No pasa inadvertido que si bien el escrito de cuenta va dirigido al incidente de suspensión de la controversia constitucional citada al rubro, lo cierto es que en el presente asunto no existe incidente de suspensión alguno; por tanto, se subsana el error en la cita del expediente indicado en el escrito de referencia.
127	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 23/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 255/2017	ACTOR: JUDICIAL MORELOS	PODER DE	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
128	RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2019	RECURRENTE: CÁMARA DIPUTADOS CONGRESO UNIÓN	DE DEL DE LA	15/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y escrito suscritos por el delegado del Poder Ejecutivo Federal y el Director General Jurídico del Banco de México, respectivamente, a quienes se tiene desahogando la vista ordenada en proveído de 17 de enero de este año y, al efecto, realizan diversas manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación; además, se tiene al Banco de México designando delegados, autorizados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se autoriza, bajo apercibimiento a la autoridad peticionaria haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional, excepto las de carácter confidencial o

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa y solo tiene como finalidad brindar a la referida autoridad la oportunidad de defensa.</p> <p>En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de la interposición del presente recurso de reclamación, sin que a la fecha lo hayan hecho la Cámara de Senadores y la Fiscalía General de la República, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra designada como ponente en este asunto.</p>
129	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2019</p>	<p>RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p>15/febrero/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexo suscritos por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Director General Jurídico del Banco de México, respectivamente, al primero, se les tiene desahogando la vista ordenada en proveído de 18 de enero de este año; al efecto, realizan diversas manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación; además, se les tiene designando como delegados y autorizados a las personas que cada autoridad menciona, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por exhibida la documental que acompaña la referida Cámara de Diputados.</p> <p>Se autoriza, bajo apercibimiento a la autoridad peticionaria haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa y solo tiene como finalidad brindar a la referida autoridad la oportunidad de defensa.</p> <p>En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de 5</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de la interposición del presente recurso de reclamación, sin que a la fecha lo hayan hecho la Cámara de Senadores y la Fiscalía General de la República, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra designada como ponente en este asunto.
130	RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2019	ACTOR Y RECURRENTE: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	18/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y escrito suscritos por la delegada del Poder Ejecutivo Federal y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente, se les tiene desahogando la vista ordenada en proveído de 24 de enero de este año y, al efecto, realizan diversas manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación; además, se tiene a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión designando como delegados a las personas que menciona y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de la interposición del presente recurso de reclamación, sin que a la fecha lo haya hecho la Fiscalía General de la República, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro designado como ponente en este asunto.
131	SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 1/2019, DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 8/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA	SOLICITANTE: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	19/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Ministro que corresponde, relativo a la atención prioritaria de juicios de amparo, de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad, incluidos los recursos o procedimientos derivados de esos juicios constitucionales, a solicitud del Ejecutivo Federal o

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

	CONSTITUCIONAL 2/2019	<p>bien, de las Cámaras del Congreso de la Unión, se le tiene rindiendo el informe solicitado en proveído de 7 de febrero del año en curso y, al efecto, hace del conocimiento que el recurso de reclamación 91/2018-CA, derivado del incidente de suspensión de la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, el cual solicitó la Cámara de Senadores que se resolviera de forma simultánea con la reclamación 8/2019-CA, se resolvió en sesión de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, celebrada el 13 de febrero de 2019.</p> <p>Se ordena enviar copia certificada de este proveído al recurso de reclamación 8/2019-CA, así como del informe de cuenta y el rendido por el Ministro respectivo, respecto de los diversos recursos de reclamación 92/2018-CA y 95/2018-CA, a efecto de que obren en autos.</p> <p>Visto el estado que guarda este asunto, y considerando que por auto de 15 de febrero del año en curso, se ordenó el envío del recurso de reclamación 8/2019-CA, a la Primera Sala a la que se encuentra adscrita la Ministra designada como ponente para su radicación y resolución, remítase la presente solicitud de atención prioritaria a la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, a efecto de que se continúe con el trámite previsto en el Punto Segundo, del referido Acuerdo General Plenario 16/2013.</p>
--	-----------------------	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA